Bolet PROVINCIA DE SAN JUAN

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 19 DE JULIO DE 2018

25.719

"Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Mineria
Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN, JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAUL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0261 16-02-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Addenda al Acta Complementaria aprobada por Decreto N° 1818/2011 y su Anexo I, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan, suscripto en fecha 30 de Diciembre de 2016, que forman parte del presente instrumento legal. Que la Addenda, tienen por objeto encomendar a la Universidad, y esta acepta realizar a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la elaboración del Informe Final, según nuevo plan de trabajo, del Inventario Provincial de Glaciares, Cuenca del Río San Juan, conforme el plan de Trabajos que se detalla en el Anexo I de dicho acuerdo.

DECRETO Nº 0268 -MG- 19-02-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. DELGADO, María Angélica, a partir del 26 de Marzo de 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0271 20-02-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$273.832,00), a favor de la firma "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.R.L." por servicio de limpieza y mantenimiento del Predio Casa de Gobierno, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0276 -MHF- 20-02-18 ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes el

Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Financiación, para la ejecución del "Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad", celebrado con fecha 07 de Diciembre de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), representado por su Director,

Lic. Jorge TODESCA, por una parte, y por la otra el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan, representado por su Directora, Lic. Claudia LECICH, en el marco de la Ley Nacional N° 17.622, y la Ley Provincial N° 226-A, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0277 -MHF- 20-02-18

ARTÍCULO 1°: Ratificase, en todas sus partes, la Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 20/12/17 Acta N° 50 Punto 05, la que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto.

DECRETO Nº 0281 -MG- 21-02-18

ARTÍCULO 1°.- Desígnase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Diplomatura de Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.-

DECRETO Nº 0282 -MG- 21-02-18

ARTÍCULO 1°: Desígnase en el grado jerárquico de Oficial Ayudante de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados en la Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden:

- EN EL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN GENERAL:

GORDILLO, Estefanis Elizabeth

PÁEZ, Emiliano José

ORTIZ MOLINA, Gabriel Sebastián

PONCE PEDROZO, Sebastián Carlos

D.N.I. N° 36.253.209

D.N.I. N° 37.269.723

D.N.I. N° 39.524.386

DECRETO N° 0283 -ME- 21-02-18

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Adriana RICHARTE con patrocinio letrado del Dr. Guillermo LEONARDI, contra la Resolución N° 3595-ME-2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0291 22-02-18

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR en todas sus partes el Recurso Jerárquico, interpuesto por la empresa "SEBASTIÁN ALDO CLAVERO Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO", en contra de la Resolución N° 0041-SEAyDS-2017, de conformidad a los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.



DECRETO N° 0292 -MG- 22-02-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL MO-DAR FUTURO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO Nº 0293 -MG- 22-02-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FÚTBOL LOS SANTITOS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO Nº 0294 -MG- 22-02-18

ARTÍCULO 1º: Pasar a situación de Retiro Obligatorio al Ayudante de Quinta -Escalafón Auxiliar - Sub Escalafón Servicios Auxiliares - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial PACHECO, Daniel Fabián; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36° Inc. b) de la Ley Provincial N° 396-S, de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Provincial y Artículo 5° Inc. a) de la Ley Nº 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio Nº 1082/07.

DECRETO N° 0295 -MG- 22-02-18 ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, ACOSTA, Maria Ester con el (100%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de agente con un ano de antigüedad, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias; y por aplicación de los Artículos 37° Inciso b) y 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 0296 22-02-18

ARTÍCULO 1°: Dispónese, la incorporación definitiva a la Planta Permanente de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del agente que se consigna a continuación, en la Categoría y Agrupamiento que reviste, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, a partir de la firma del presente Decreto.

Apellido y Nombre D.N.I N° Agrupamiento Categoría Romero, María Silvia 20.302.538 Servicios Generales 12°

DECRETO N° 0297 22-02-18

ARTÍCULO 1°: Dispónese, la incorporación definitiva a la Planta Permanente de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del agente que se consigna a continuación, en la Categoría y Agrupamiento que reviste, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, a partir de la firma del presente Decreto.

Apellido y Nombre D.N.I N° Agrupamiento Categoría Guevara, Diego 29.478.471 Administrativo 12°

DECRETO N° 0298 22-02-18

ARTÍCULO 1°: Dispónese, la incorporación definitiva a la Planta Permanente de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del agente que se consigna a continuación, en la Categoría y Agrupamiento que reviste, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, a partir de la firma del presente Decreto.

Apellido y Nombre D.N.I N° Agrupamiento Categoría Victoria, Diego Bernardo 33.438.414 Servicios Generales 12°

DECRETO N° 0299 22-02-18

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE a la Distribuidora de Electricidad de Caucete S.A. (DECSA), en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.239.262,45), el cual deberá ser destinado a compensar la diferencia entre los montos a facturar a los usuarios y los costos previstos para el primer y segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, por la prestación del servicio a los mencionados, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma Legal.



DECRETO N° 0301 23-02-18 ARTÍCULO 2°,- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Jorge Nelson VILLALOBOS, D.N.I. N° 12.749.130, en el cargo de Asesor en la

DECRETO N° 0302 23-02-18

Oficina Auxiliar de la Sra. Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Gobernador de la Provincia Dr. Sergio Mauricio Uñac, y al Señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, quienes se trasladarán a la Ciudad de Manhattan, Estados Unidos, a fin de participar de la "Feria Internacional VINEXPO New York 2018". Partiendo de la Provincia de San Juan el día Sábado 03 de Marzo de 2018 por la tarde, regresando a la Provincia el día Sábado 10 Marzo de 2018 en horario de tarde, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0303 -MIySP- 23-02-18 ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. SONIA FABIANA ESQUIVEL, D.N.I. N° 35.181.937, contra Resolución N° 01125-IPV-13, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DECRETO N° 0304 23-02-18

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Proyecto "CONSTRUYENDO PUENTES INTER-CULTURALES", que los Institutos Preuniversitarios: Escuela de Comercio "Libertador General San Martín", Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento" y Colegio Central Universitario "Mariano Moreno", dependientes de la Universidad Nacional de San Juan, han suscripto con la Escuela Experimental Shezhen Mingde, de Shenzhen, República Popular China.-

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA que en el **Expediente Nº 501-000368-1990**, se ha dictado la **RESOLUCIÓN Nº 003027-IPV-2018**, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. MÓNICA ANA BACUR, M.I. N° 12.373.610, contra la

Resolución N° 2863-IPV-2015, quedando esta firme en todas sus partes de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° de forma. Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.587 Julio 18-19 \$ 225.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-002633-1999, se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 002778 -IPV-18, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por ALEJANDRA ROSANA PUGA GUEVARA, M.I. N° 22.705.869, contra la Resolución N° 1457-IPV-2015, dejando la misma sin efecto en todas sus partes y en consecuencia restituir los derechos sobre la vivienda identificada como: MANZANA "E" - CASA 3 - Bº RURAL SANTA LUCÍA - 46 VIV. - SECTOR I -DPTO. SANTA LUCÍA, oportunamente otorgada a favor de MARCIAL EDUARDO BARRIONUEVO M.I. N° 21.611.822 y ALEJANDRA ROSANA PUGA GUEVARA, M.I. Nº 22.705.869, cobrando vigencia Resolución Nº 1457-IPV-2015, todo de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.-Disponer el Cambio de Registro de Titularidad de la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA "E" - CASA 3 - B° RURAL SANTA LUCÍA - 46 VIV. - SECTOR 1 - DPTO. SANTA LUCÍA, a favor de ALEJANDRA ROSANA PUGA GUEVARA, M.I. Nº 22.705.869, excluyendo en consecuencia MARCIAL **EDUARDO** BARRIONUEVO, M.I. Nº 21.611.822, del grupo familiar beneficiario, quedando modificada en su parte pertinente la Resolución Nº 1457-IPV-2015, dejándose constancia que el presente Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir en el caso de escrituración de la unidad habitacional en cuestión, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 3°, 4° y 5° de forma.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.589 Julio 18-19 \$ 700.-



RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESOLUCIÓN Nº 204-SSDS-2018

San Juan, 16 de Julio de 2018.-

VISTO:

El **expediente** N° 1300-1103-2018, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ley Provincial N° 504-L sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, solicita la autorización de la convocatoria a Audiencia Pública, a realizarse el **día 24 de Julio de 2018, a las 11:00 hs.,** en las instalaciones del Salón del Club de Rugby de la Universidad, ubicado en Ruta Provincial N° 155 s/n (Calle A. Gómez) entre calle Meglioli (Sur) y calle Chacabuco (Ex. Costa Canal) - Pocito, para la obra: Ruta Pcial. N° 155:Tramo de Calle Frías - RP N° 64 (calle Chacabuco).

CONSIDERANDO:

Que para tal fin y a tenor de lo dispuesto por la legislación ambiental de aplicación al caso que corresponde, según lo dispone la Ley Pcial. N° 504-L y su modificatoria Ley N° 6800, en el artículo 4° inciso 2) y Art. 6°, requerir la convocatoria de Audiencia Pública.

Que la misma tiene por objeto recepcionar observaciones y manifestaciones de los participantes, potencialmente afectado y de las Organización No Gubernamentales debidamente acreditadas, según lo establece la Ley, a fin de ser tenidas en cuenta y analizadas en la Declaración de Impacto Ambiental. Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a las personas física y jurídicas, públicas o privadas a las Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, para el día 24 de Julio de 2018 a las 11:00 hs., en las instalaciones del Salón del Club de Rugby de la Universidad, ubicado en Ruta Provincial N° 155 s/n (Calle A. Gómez) entre calle Meglioli (Sur) y calle Chacabuco (Ex. Costa Canal) - Pocito, para la obra: Tramo de Calle Frías - RP N° 64

(calle Chacabuco), peticionada por la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la Legislación Ambiental vigente.

ARTÍCULO 2°: MANTENER a disposición de los interesados mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, toda la información con la convocatoria en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la SEAyDS - Dpto. Administrativo, en los días y horarios que se detallan: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas, en el Edificio Centro CÍVICO-3er. Piso Sector Central.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR edictos a cargo del/la proponentes por tres días seguidos en un Diario Local de amplia difusión y en el Boletín Oficial, dentro de los quince días anteriores a la fecha fijada en el Artículo 1° de esta Resolución, para la realización de la Audiencia Pública, y de acuerdo al artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 2067/97 y Art. 4° de la Ley Provincial N° 504-L y su modificatoria.

ARTÍCULO 4°: TENER por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Modifiquese. Cumplido, Archívese.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 14.599 Julio 19-23 \$ 2.100.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. Nº 1124-649-M-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.373.650,00 X= 6.454.000,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

| VÉRTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
|----------|--------------|-----------------------------|
| L.E.M. | 6.454.000,00 | 2.373.650,00 |
| V1 | 6.453.884,00 | Hasta interceptar el Límite |
| V2 | 6.453.855,00 | 2.374.071,00 |
| V3 | 6.453.855,00 | 2.373.768,00 |
| V4 | 6.453.759,00 | 2.373.768,00 |
| V5 | 6.453.759,00 | 2.372.326,00 |
| V6 | 6.452.078,22 | Hasta interceptar el Límite |

SUPERFICIE: 1151,22 Has. Aprox.



Por Resolución N° 10-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LA BOTICA" a nombre de MINERA AGAUCU S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.
San Juan, 26 de Junio de 2018.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar Ministerio de Minería

N° 61.515 Julio 05-12-19. \$ 560.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE Nº 802-0540-18"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 0973-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA DEPÓSITO EXTERNO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: 30 DE JULIO DE 2018 HORA: 9:30

VALOR PLIEGO: \$2.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 1º PISO, SALA Nº 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.590 Julio 19-20 \$ 420.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON "EXPEDIENTE Nº 802-0728-18"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/18 – ART. 69 INC.1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 0968-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATAFUEGOS PARA EDIFICIO NUEVO Y EDIFICIO VERDE DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: 31 DE JULIO DE 2018 HORA: 9:30

VALOR PLIEGO: \$1.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 1º PISO, SALA Nº 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.591 Julio 19-20 \$ 410.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE Nº 802-0978-18"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN Nº 0979-H.P.D.G.R.-18,** DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE ELECTROMEDICINA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y TERAPIA INTENSIVA DE ESTE NOSOCOMIO. APERTURA DE SOBRE: 30 DE JULIO DE 2018 HORA: 9:00

VALOR PLIEGO: \$4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 1º PISO, SALA Nº 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la



Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.592 Julio 19-20 \$ 420.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE Nº 802-0625-2018".-

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18, ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0974-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BOMBAS CLOACALES CON DESTINO AL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE RESIDUOS CLOACALES DE HOSPITAL NUEVO. FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 31/07/2018, A LAS 09:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 1º PISO, SALA Nº 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.593 Julio 19-20 \$ 432.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE Nº 802-0836-2018".-

CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/18, ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 0978-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO PARA ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 31/07/2018, A LAS 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:

DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 1º PISO, SALA Nº 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.594 Julio 19-20 \$ 425.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2018 EXPTE Nº 1500-0864-S-2018 RESOLUCIÓN Nº 0778 -SD -2018.-

DÍA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2018.-HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA MOVILIDAD (COMBI/COLECTIVO) PARA SER UTILIZADAS EN LAS VISITAS AL CONTROL DEL PROGRAMA CLUB DEL ADULTO MAYOR COMO ASÍ TAMBIÉN REALIZAR VISITAS Y ENCUENTROS INTERZONALES CON EL EQUIPO DE PROFESORES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD —SAN JUAN —A PARTIR DEL 19 DE JULIO HASTA EL 23 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.—

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR. RECEPCIÓN DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 14.595 Julio 19 \$ 215.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

Expediente Nº 800-01390-18 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/18

OBJETO: Compra de insumos y bienes informáticos, solicitados por División Informática destinados para los Centros de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: Jueves 26 – Julio del 2018 RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 10:00 horas.-



VALOR DEL PLIEGO: Dos Mil con 00/100 Ctvos. (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 548.800,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750 - Oeste- 3er piso-Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 14.596 Julio 19-20 \$ 330.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Privada Nº 16/18 Expte. 1300-1380-18

Fíjase para el día 25 de Julio de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico, 3º Piso, Edificio Norte, Núcleo 3, para la Adquisición de una Movilidad tipo Berlina 1.7, para ser utilizados en el Área de Inspección, Monitoreo y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Ambiente У Desarrollo Sustentable, características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución Nº 0783-SEAyDS-18 fechada el día 12 de Julio de 2018. COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada Nº 16/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada Nº 16/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.597 Julio 19 \$ 375.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/18 EXPTE. 1300-1305-18

FÍJASE PARA EL **DÍA 31 DE JULIO DE 2018, A** LAS 09,30HS. PARA QUE TENGA LUGAR EN LA MESA DE APERTURAS DE LA SALA DE LICITACIONES **DEL MINISTERIO** HACIENDA UBICADO EN CENTRO CÍVICO 2º PISO EDIFICIO NORTE, NÚCLEOS 6-, PARA LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS** DESARROLLAR EN EL **PAROUE** DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, SEGÚN CARACTERÍSTICAS QUE FIGURAN EN EL PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CON-DICIONES OUE SE ADJUNTA AL PRESENTE Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE PLIEGO, PRESENTE AUTORIZADO **POR** RESOLUCIÓN Nº 0742-SEAYDS-18 FECHADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2018.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00)

RETIRO DE PLIEGOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPO-SICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON DOMI-CILIO EN EL TERCER PISO CUERPO CENTRAL CENTRO CÍVICO; HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.-

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/18 SE RECEPCIONARÁN EN EL DPTO. CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SITO EN EL 3º PISO DEL CENTRO CÍVICO NÚCLEO 4, EL DÍA DE LA APERTURA Y HASTA LA HORA DE APERTURA.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 14.588 Julio 18-19 \$ 760.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA **EXPEDIENTE N° 1201-0108-2018** LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05 -2018 APERTURA: 26 de Julio de 2018

HORA: 09:30 HS.



LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2º PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Reparación Centro de Bienvenida, Interpretación y Turismo – Cerro Tres Marías -Ubicada en Presa de Embalse Ullum.

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – CENTRO CÍVICO 3º PISO NÚCLEO 4

PLIEGOS COSTO: \$ 8.000,00.-Fdo.: C.P.N. Sonia Noemí Félix

> Directora de Coordinación Administrativa Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.586 Julio 18/20 \$ 292.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA EXPEDIENTE Nº 1200-0828-2018 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11 -2018

APERTURA: 02 de AGOSTO de 2018

HORA: 10:00 HS

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Provisión e instalación de módulos contenedores en el Parque Turístico Quebrada de Zonda, en el marco del Master Plan Desarrollo en el lugar

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CUL-TURA – CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 4. PLIEGOS COSTO: \$ 5.000,00.

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemí Félix

Directora de Coordinación Administrativa Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.582 Julio 17/19 \$ 270.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA EXPEDIENTE Nº 1200-0569-2018 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08 -2018

APERTURA: 07 de AGOSTO de 2018.

HORA: 09:00 HS

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2º PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Diseño, Provisión e instalación de Equipamiento de un Parque Aventura en la Quebrada de Zonda, en el marco del Master Plan Parque Turístico Quebrada de Zonda RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CUL-TURA – CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 4 PLIEGOS COSTO: \$ 5.000.00.-

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemí Félix

Directora de Coordinación Administrativa Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.583 Julio 17/19 \$ 270.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2018. Expte. Nº 4800-SOS-2018.

Dcto. N° 1349/2018.-

OBJETO: "PLAZA-CAMPING MUNICIPAL VILLA OBSERVATORIO".-

FECHA APERTURA: 15 de Agosto 2018, a la hora 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.740.587,50.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 370.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.

Fdo.: José Alfredo Vera - Director de Compras

Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 14.580 Julio 17/19 \$ 200.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CÁMARA MINERA DE SAN JUAN

Convocatoria a los socios para la realización de la Asamblea General Ordinaria 2018, a realizarse el 6 de Agosto de 2018, a las 20 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación en Esteban Echeverría 526 Sur - Capital, San Juan, con el objeto de considerar y aprobar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta.
- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio Nro. 46 finalizado el 31 de Marzo de 2018.
- 3. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.: Ing. Jaime Bergé- Presidente Cámara Minera de San Juan

N° 61.827 Julio 19 \$ 200.-



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CIMAC

El CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 26 de Junio de 2018, según Acta N° 301, para el día Martes 31 de Julio de 2018 , a las 9,00 Hs. primera convocatoria y 9.30 Hs. segunda convocatoria, en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 -Este- 1° Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Contable N° 24, Período 01/07/2016 30/06/2017.
- Aprobación de Honorarios de Directorio
- Elección de Autoridades que conformarán el nuevo Directorio.

Fdo.: Dr. Cayetano Mario Berenguer Presidente - CIMAC S.A.

N° 61.823 Julio 13/19 \$ 970.-

EDICTOS JUDICIALES

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Sr. Juez a cargo del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 22.120 "DIÁLISIS SRL s/Gerente";** por Acta N° 23 del 19/Oct./17 se modifica la cláusula 6° del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "CLÁUSULA SEXTA: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio el que revestirá el carácter de gerente, desempeñándose en el cargo mientras no sea removido por la reunión de socios mediante justa causa. En el ejercicio de la administración el socio gerente constituir toda clase de derechos reales, adquirir, permutar, ceder y tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar

agentes, otorgar poderes, realizar cualquier tipo de contrato en el cual se enajenen o adquieran bienes muebles o inmuebles, contratar o subcontratar y efectuar cualquier tipo de negocios relativos al objeto; solicitar créditos, efectuar cualquier tipo de operaciones con bancos o financieras del país o extranjero; constituir hipotecas, prendas, afianzar obligaciones de tercero. En fin todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento del objeto social". Se designa Gerente al socio HUGO HÉCTOR RAMÍREZ, (DNI 8.328.536). San Juan, Julio 17, 2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria; Registro Público de Comercio, San Juan,-

N° 61.845 Julio 19 \$ 280.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 22.812, caratulados: "VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L.-TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. U.T. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO UNIÓN TRANSITORIA", se ha ordenado publicar por 1 día el presente edicto, referido al contrato de "VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L - TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. Unión Transitoria"

CONTRATO: de fecha 13/07/2018.

MIEMBROS: VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L., CUIT N° 30-62275590-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan con el número 1125 de fecha 21 de Abril de 1988, con domicilio legal en Gral. Acha 2550 Sur, Rawson, San Juan y TERUSI CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-70998473-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan con el número 2060 de fecha 18 de Diciembre de 2006, con domicilio legal en Av. General Mosconi 3555 Rawson, Sur, San Juan.

DENOMINACIÓN: VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L -TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. Unión Transitoria.

DOMICILIO: Avenida General Mosconi 3555 (Sur) Rawson, Provincia de San Juan.

OBJETO: Tiene por objeto la ejecución de la Obra: "PREDIO FERIAL- DPTO. CHIMBAS",



correspondiente a la Licitación Pública Nº 11/18 tramitada en expediente administrativo Nº 502-001061-18, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de San Juan.

PLAZO: El plazo de duración de la UT coincidirá con el plazo de ejecución de la obra "Predio Ferial - Dpto. Chimbas" y hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del compromiso contractual frente al Comitente, quedando establecido que el plazo de duración se extenderá automáticamente, en caso de producirse cualquier ampliación de plazo y/o de obra. FONDO COMÚN OPERATIVO PARTICIPACIÓN: Un millón de pesos (\$ 1.000.000). Será aportado en efectivo \$500.000,00 por cada uno de los miembros integrantes.

REPRESENTANTES: Emilce Paola Valdivieso, DNI Nº 32.929.441, CUIT 27-32929441-8 y Patricia Giugni DNI Nº 16.666.312, CUIT 27-16666312-7. FECHA DE ESTADOS CONTABLES: 31 de Mayo de cada año. San Juan, 18 de Julio de 2018.-

Fdo.: Analía Garcés, Secretaria; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 61.847 Julio 19 \$ 480.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 22.795, caratulados: "MP SOLUCIONES S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad.

SOCIOS: DANIEL ALEJANDRO MARATTA MORENO, DNI 25.939.356, CUIT 20-25939356-7, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Mayo de 1977, de profesión Contador Público, estado civil casado, con domicilio real en calle José María Cortéz 2270 Este, Bº Solares De Don José María, Santa Lucía, San Juan, y VERÓNICA DEL VALLE PASCUAL, DNI 26.511.390, CUIT 27-26511390-2, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de Junio de 1978, de profesión Contador Público, estado civil casada, con domicilio real en calle José María Cortéz 2270 Este, Bº Solares De Don José María, Santa Lucía, San Juan.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: MP SOLUCIONES S.A.S., Francisco N. Laprida Este 73, Capital, San Juan.

DURACIÓN: será de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a asesoramiento a terceros con la finalidad de preparación para el retiro de la actividad laboral y los beneficios previsionales consecuentes, pensiones por fallecimiento, retiro transitorio o definitivo por invalidez, reclamaciones ante los entes previsionales por ajustes de prestaciones y otros servicios afines, incluyendo la asistencia en el diligenciamiento y tramitación ante los entes estatales y/o privados competentes en la materia, incluyendo su representación en la medida que se trate de instancias de competencia administrativa. Se incluye gestoría, pericia, cálculos y consultoría vinculados con el objeto principal así como de las áreas laboral e impositiva, tenedurías de libros, liquidaciones de impuestos en general y servicios de gestorías en general. Asimismo podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante comercialización de repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, vehículos automotores de uso industrial, productos de farmacopea y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; C) Operaciones de seguros y reaseguros privados autorizados de conformidad con la legislación de seguros privados y demás disposiciones pertinentes, y ello tanto en el ámbito de los seguros de vida como en el ámbito de los seguros distintos al de vida, así como actuar como promotora y entidad gestora de fondos de pensiones, a tenor de la legislación aplicable a



estos fondos. D) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: Treinta mil pesos (\$ 30.000,00) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: DANIEL ALEJANDRO MARATTA MORENO, DNI 25.939.356, CUIT 20-25939356-7 y Administrador Suplente: VERÓNICA DEL VALLE PASCUAL, DNI 26.511.390, CUIT 27-26511390-2.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. INSTRUMENTO: Contrato Social de fecha 30/05/2018. San Juan, 18 de Julio de 2018.-

Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.846 Julio 19 \$ 1.050.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 22.769, caratulados: "URDEGA SA-S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", se ha

ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de URDEGA SA.

INSTRUMENTO: Acta Asamblea del 07/05/2018. DIRECTORES: Presidente: Jacobo Ricardo Monis, DNI 10.650.738, CUIT 20-10650738-5; Vicepresidente: Eduardo Isaac Senderovsky, DNI 11.122.074, CUIT 20-11122074-4 Director Titular: Silvia Adriana Senderovsky, DNI 6.063.788, CUIT 27-06063788-7

C.U.I.T. EMPRESA: 33-60467829-9. San Juan, 13 de Julio de 2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.848 Julio 19 \$ 120.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio,** en **autos Nº 22.337, caratulados "ISABELLA S.A. S/I. DIRECTORIO",** CUIT Social 30-71253287-0 se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al nuevo Directorio de la Sociedad. Directores designados: Presidente: Sergio Adrián Irimia, CUIT 20-22159292-2 y Director Suplente María del Carmen Cadenas CUIT 27-06197568-9. Instrumento: Actas de Asamblea del 28/04/17 y Acta de Directorio del 27/04/17 y del 16/04/2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria; Registro Público de

N° 61.844 Julio 19 \$ 110.-

RECAUDACIÓN MES DE JUNIO DE 2018

Comercio, San Juan.-

| Publicaciones\$ | 146.712,00 |
|-----------------------------|------------|
| Impresiones\$ | 364.790,00 |
| Venta Boletines Oficiales\$ | 5.280,00 |
| Total\$ | 516.782,00 |

RECAUDACIÓN DIARIA

| Publicaciones\$ | 3.600,00 |
|-----------------------------|----------|
| Impresiones\$ | |
| Venta Boletines Oficiales\$ | 60,00 |
| Total\$ | 3.660,00 |

18-07-18